



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-

VISTO: El mensaje N° 111 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 20037 de fecha 5 de noviembre de 2008, en el que se hace referencia al espacio público ubicado entre el río Paraná y las calles Costanera, 9 de Julio y Alem, en el Barrio Del Combate de la ciudad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que ese sector de la ciudad recientemente fue recuperado del abandono transformado en un concurrido espacio verde, con forestación, cestos, veredas, bancos, iluminación y juegos infantiles.

Que desde hace años existía una propuesta vecinal destinada a crear en esa zona un espacio verde con el nombre de “Daniel Cantoia”.

Que Daniel Cantoia fue un querido vecino del Barrio Del Combate.

Que desarrolló su actividad profesional desempeñándose como médico pediatra.

Que también se destacó en la política local, ya que ocupó una banca en el Concejo Municipal en representación de su partido, la Unión Cívica Radical, fuerza en la ocupó distintos cargos.

Que por todo lo antedicho se justifica la imposición al predio citado del nombre propuesto.-

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Art. 1º.- Desígnase con el nombre de “Plazoleta Dr. Daniel Cantoia” al espacio público ubicado entre el río Paraná y las calles Costanera, 9 de Julio y Alem de la ciudad de San Lorenzo.-

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2008.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI
Secretaria Administrativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Prof. CLAUDIA MOYANO
Presidenta
Concejo Municipal de San Lorenzo